INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 ID 332678
"ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 30 del mes de junio del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos se encuentran presentes el señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la señorita Celina Contreras Martínez, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo Asesor de Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 332678 para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2017 de fecha jueves 29 de junio de 2017 con la autorización correspondiente para la apertura de los dos sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 332678.
En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones ordenado de menor a mayor monto, según el siguiente detalle por cada ITEMS:
CUADRO I

Descripción del ITEM 1:	Empresa 1 CHEMTEC S.A.E.	Empresa 2 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ
GLIFOSATO LIQUIDO	13.500.000	13.500.000	13.800.000

Descripción del ITEM 2:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE LECHUGA	1.230.000	1.240.000	No cotiza

Descripción del ITEM 3:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
HORMIGUICIDA GRANULADO	8.700.000	9.000.000	No cotiza

Descripción del ITEM 4:	Empresa 1 CHEMTEC S.A.E.	Empresa 2 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ
HORMIGUICIDA LIQUIDO	2.750.000	2.975.000	3.000.000

Descripción del ITEM 5:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE REPOLLO	1.650.000	1.660.000	No cotiza

Descripción del ITEM 6:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE ZANAHORIA	1.250.000	1.260.000	No cotiza

Descripción del ITEM 7:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE ZANAHORIA	5.590.000	5.600.000	No cotiza

Descripción del ITEM 8:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLA DE CEBOLLA DE CABEZA (BULBO)	1.345.000	1.350.000	No cotiza

Descripción del ITEM 9:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE REMOLACHA	5.190.000	5.200.000	No cotiza

Descripción del ITEM 10:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE LOCOTE	4.990.000	5.000.000	No cotiza

Descripción del ITEM 11:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE SANDIA	2.595.000	2.600.000	No cotiza

Descripción del ITEM 12:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
SEMILLAS DE MELON	2.495.000	2.500.000	No cotiza

Descripción del ITEM 13:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
POLLITOS DOBLE PROPOSITOS	23.400.000	23.700.000	No cotiza

Descripción del ITEM 14:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
COMEDERO DE PLASTICO	2.400.000	2.600.000	No cotiza

Descripción del ITEM 15:	Empresa 1 GRUPO IDEAS S.A.	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 CHEMTEC S.A.E.
PLANTAS DE YERBA MATE	4.750.000	5.000.000	No cotiza

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO II

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CHEMTEC S.A.E	GRUPO IDEAS S.A.	COMERCIAL CHAVEZ
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA 2** se puede apreciar que las otras firmas oferentes como COMERCIAL CHAVEZ, GRUPO IDEAS S.A. Y CHEMTEC S.A.E. respectivamente, CUMPLEN con la presentación de los documentos conforme a lo señalado en el Anexo D Formulario del pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada en cada ITEM, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que el según el CUADRO I en los ITEMS 1 Y 4 ha presentado cotizaciones el oferente CHEMTEC S.A.E. con RUC 80021382-3, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

CUADRO III

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	cumple
- Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta de los últimos dos años (2015 y 2016).	cumple
Fotocopias simple de 05 (cinco) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016), donde el monto de cada contrato deberá ser igual o mayor al equivalente al 50% del monto de la oferta.	cumple
Declaración Jurada simple de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el pliego.	cumple
Copia simple de Patente Municipal vigente.	cumple
Los Bienes ofertados deberán contar con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados.	cumple
El oferente deberá contar con el Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente.	cumple
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma CHEMTEC S.A.E. con RUC 80021382-3 cuyo representante legal es el señor Guillermo Oscar Pessagno Blanco con Cedula de Identidad Nº 5.332.767 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, de esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad legal, financiera, experiencia y técnica para la ejecución de la provisión de los productos objeto del presente llamado.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente CHEMTEC S.A.E. con RUC 80021382-3 cuyo representante legal es el señor Guillermo Oscar Pessagno Blanco con Cedula de Identidad Nº 5.332.767 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada en los ITEMS 1 Y 4 para la ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.**

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada en cada ITEM, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que el según el CUADRO I en los ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 respectivamente ha presentado cotizaciones el oferente GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

CUADRO III

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	cumple
- Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta de los últimos dos años (2015 y 2016).	cumple
Fotocopias simple de 05 (cinco) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016), donde el monto de cada contrato deberá ser igual o mayor al equivalente al 50% del monto de la oferta.	cumple
Declaración Jurada simple de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el pliego.	cumple
Copia simple de Patente Municipal vigente.	cumple
Los Bienes ofertados deberán contar con el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados.	cumple
El oferente deberá contar con el Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente.	cumple
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	cumple

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se verifico que la empresa mencionada ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, de esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la

presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad legal, financiera, experiencia y técnica para la ejecución de la provisión de los productos objeto del presente llamado.
Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, **según análisis efectuado la oferta cumple con los requisitos del llamado y es propuesta para ser adjudicada en los ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 para la ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**.

Cabe señalar que en el ITEM 1 (ver cuadro I) hay un empate en cuanto a los precios ofertados entre las firmas CHEMTEC S.A.E. Y GRUPO IDEAS S.A., en ese sentido el pliego establece como Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE), en ese sentido según los documentos presentados por lo oferentes y aplicando el criterio de desempate señalado la firma CHEMTEC S.A.E. por tener la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.
Por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" los ITEMS 1 Y 4 a la firma CHEMTEC S.A.E. con RUC 80021382-3 cuyo representante legal es el señor Guillermo Oscar Pessagno Blanco, donde el monto total de la oferta es de Gs. 16.250.000.- (guaraníes, dieciséis millones doscientos cincuenta mil) y los ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, donde el monto total de la oferta es de Gs. 65.585.000.- (guaraníes, sesenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil) teniendo en cuenta que los precios están acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Celina Contreras Martínez
Miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Ignacio Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC